C.E. Nº...../10.-

INFORME DE COMITÉ DE EVALUACIÓN DEL LLAMADO A LICITACION PARA CONTRATACION DIRECTA CD N° 07/10, PARA LA "ADQUISICION DE INSECTICIDAS, FUMIGANTES Y OTROS"

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los dieciséis días del mes de julio del año dos mil diez, siendo las ocho horas, en la oficina de la Asesoría Jurídica Externa del Servicio Nacional de Promoción Profesional, se reúne al Comité de Evaluación conformado según Resolución N° ..1008.../10, con la presencia de las siguientes personas: **Noelia Zaracho,** Asistente de U.O.C.; **Abog. Verónica de Hollanda** – Asesora Jurídica Externa; **Lic. Jazmin Billordo** – Jefa de Tesorería, a los efectos de evaluar las documentaciones y las ofertas presentadas en el llamado a Licitación por Contratación Directa CD N° 07/10 para la **"Adquisición de Insecticidas, Fumigantes y Otros."** Las firmas que han presentado sus ofertas en los plazos y condiciones establecidos en la Nota de Invitación y Especificaciones Técnicas, según consta en el ACTA DE APERTURA N° 28/10, son: **a) AGRO LA FORTUNA, de Evangelina Pizurno López, b) CONSULTORA TECNO RURAL S.R.L., c) MARIO COMERCIAL S.A.**----------

I) Cumplimiento de suministro de documentación básica de carácter sustancial:

A fin de dar cumplimiento a lo previsto en la Sección III, "Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación", del Pliego de Bases y Condiciones, en concordancia con las disposiciones contenidas en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se procede a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter sustancial la cual se detalla en la planilla que se presenta a continuación, identificada como **Cuadro N° 1.**----------

Cuadro Nº 1:

Documentos Legales	AGRO LA FORTUNA	TECNO RURAL	MARIO COMERCIAL S.A.
Formulario de Presentación de la Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Formulario de Lista de Precios	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
DD.JJ Mantenimiento de Oferta x 60 días x 5%	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Poder suficiente	NO APLICA	CUMPLE	SIPE
DD.JJ. Art. 40 y 20	SIPE	CUMPLE	SIPE
Formulario de Especificaciones Técnicas	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Del análisis de dicha planilla se observa que la firma **AGRO LA FORTUNA, de Evangelina Pizurno López**, no ha suministrado el Formulario de Especificaciones Técnicas correspondiente a su Oferta, de acuerdo a lo solicitado en el Pliego de Bases del presente Llamado. De conformidad a lo dispuesto en el Art. 60, del Decreto 21909, el mismo es considerado documentación básica de carácter sustancial no pudiendo subsanarse con posterioridad a la presentación de las Ofertas, por lo cual este Comité decide descalificar a las referidas oferentes.----------

II) **Del análisis comparativo del cumplimiento de las ofertas respecto de especificaciones tècnicas y otros requerimientos:**

Se procede a agrupar las ofertas presentadas en orden de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias, observándose que la firma **MARIO COMERCIAL S.A.**, presenta la oferta económica más ventajosa. Se procedió asimismo a revisar la referida oferta en detalle para verificar el cumplimiento con otros requisitos de la licitación, como

especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc., no encontrándose objeción alguna.----------

MARIO COMERCIAL S.R.L.	ECO RURAL S.R.L.
44.579.400.-	44.734.850.-

III) Disponibilidad Presupuestaria:

Se procede a verificar la Disponibilidad asignada en el Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio 2010, en el Objeto del Gasto 350 del Clasificador Presupuestario, en concordancia con el Plan Anual de Contrataciones y de acuerdo al CDP N° 850/10. A través de esta diligencia se certifica que se cuenta con la disponibilidad Presupuestaria y Financiera suficiente que permite contraer las obligaciones resultantes del Llamado a Licitación por Contratación Directa CD N° 07/2010, hasta la suma de **Gs. 50.000.000** (Guaraníes cincuenta millones), dando de esta forma cumplimiento a lo establecido en el Art. 14° de la Ley 2051/03.----------

IV) CONCLUSION:

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 63 del Decreto N° 21909, el que previene que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: *1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el P.B.C.; 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y, 3. Presente el precio evaluado como el más bajo*, este Comité arriba a la **CONCLUSION,** de RECOMENDAR la adjudicación del presente Llamado a Licitación por Contratación Directa CD N° 07/10, a la firma que seguidamente se detalla y por la suma consignada a continuación:----------

VERONICA DE HOLLANDA R.
Asesora Jurídica
SNPP

Avda. Molas López N° 480 (Villa Victoria) C.C. 1773
Teléfonos 021-603 052 / 021-607 289 / 021-605 403
Fax. 021-606 506
E-mai: snpp@snpp.edu.py
www.snpp.edu.py
Asunción - Paraguay

1. **MARIO COMERCIAL S.A.:** por un valor **MAXIMO** de **Gs. 44.579.400** (Guaraníes cuarenta y cuatro millones quinientos setenta y nueve mil cuatrocientos).----------

Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente a la Dirección General del Servicio Nacional de Promoción Profesional, sugiriendo la aprobación y adjudicación por acto administrativo de la máxima autoridad de la Institución, a favor de la firma más arriba individualizada. Se aclara que el procedimiento de evaluación culminó en fecha dieciséis de julio, a las 10:00 hs. No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto.----------

Lic. Jazmín Billordo
Jefa de Tesorería

Abog. Verónica de Hollanda
Asesora Jurídica Externa

Noelia Zaracho
Asistente de UOC

Avda. Molas López Nº 480 (Villa Victoria) C.C. 1773
Teléfonos 021-603 062 / 021-607 289 / 021-605 403
Fax: 021-606 506
E-mail: snpp@snpp.edu.py
www.snpp.edu.py
Asunción - Paraguay